

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

(Propuesta de Informe)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Navarra
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Navarra

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de evaluación formada por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados acorde a los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web de ANECA. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

ANECA ha elaborado una Propuesta de informe con los **aspectos que necesariamente deben ser modificados** a fin de obtener un **informe favorable**. Asimismo, se adjunta una serie de recomendaciones a tener en cuenta para la mejora de la propuesta.

ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Las actividades formativas de cada módulo o materia deben guardar relación con las competencias que debe adquirir el estudiante. Debe existir una relación entre actividades formativas- contenidos y competencias que se espera que se alcancen por parte del estudiante que no se garantiza en este título al establecerse de forma genérica.

Es necesario presentar los contenidos de todas las materias de cada módulo (agregados o desagregados),

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda aportar más información sobre las consultas efectuadas y cómo se ha utilizado esta información en la propuesta de Título. Sería recomendable conocer el número de instituciones consultadas, la periodicidad de las consultas efectuadas y las sugerencias realizadas.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Deberían explicitarse mejor la relación entre competencias del título enunciadas y las asociadas presentadas en documentos de redes o entidades nacionales e internacionales.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda estructurar bien las materias básicas y asignarlas claramente a algunas de las materias del anexo II del RD 1393. Debería clarificarse qué significa (OR). Asimismo, sería recomendable incluir una asignatura de Prácticas empresariales, dadas algunas de las competencias citadas asociadas al grado. Debería justificarse por qué la asignatura Fundamentos de la Administración es básica.

Se recomienda ampliar la información sobre ayudas para financiar la movilidad.

Sería recomendable detallar los porcentajes de valoración de cada uno de los elementos que configuran la evaluación final de cada materia o asignatura.

Las competencias de los módulos se deberían concretar en términos de resultados de aprendizaje.

Lo establecido en esta propuesta de informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días naturales.